



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33028 a 184/33031,  
184/33033

20/01/2021

82409 a 82412  
82414

**AUTOR/A:** FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe señalar que el vídeo al que se hace referencia en la iniciativa es un proyecto llevado a cabo con una finalidad puramente informativa, al igual que se hace con las notas de prensa y otro tipo de comunicaciones institucionales. No se trata de una campaña publicitaria, no tiene coste alguno y no ha sido contratado a ninguna empresa ni a ningún proveedor. Este contenido informativo ha sido elaborado por el equipo de Comunicación del Ministerio de Justicia, en el marco de las tareas inherentes al mismo, para informar a la ciudadanía de las actividades gubernamentales relativas, en este caso, al ámbito del Ministerio de Justicia.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, “Los contratos vinculados a las campañas reguladas por esta Ley se adjudicarán con arreglo a su normativa aplicable, respetando estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, y atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Estos mismos criterios objetivos deberán ser observados por los contratistas en los supuestos de subcontratación”

La contratación de los servicios necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional de 2021 se realiza, a excepción de las campañas de carácter industrial, comercial o mercantil y aquellas cuyos contratos puedan tener la consideración de menor, a través del Acuerdo Marco 50/2017 (que será sustituido por el 50/2020), relativo a Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y



demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional, cuyo objeto es la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la materialización de las campañas de publicidad institucional.

En aplicación del Acuerdo Marco, los Departamentos Ministeriales y demás entes y organismos de la Administración General del Estado no contratan directamente con los medios de comunicación en los que se difunden sus campañas de publicidad institucional, sino con las empresas adjudicatarias del citado Acuerdo Marco (agencias de medios), con las que se contrata no solo la compra de espacios publicitarios, sino también los servicios de estrategia y planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, la adaptación de la creatividad, las acciones que potencien los objetivos de las campañas de publicidad, el asesoramiento y apoyo técnico necesario, el seguimiento y control de las campañas institucionales, entre otros.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional elabora anualmente, a partir de las propuestas recibidas de todos los Ministerios, un Plan de Publicidad y Comunicación en el que se incluyen todas las campañas institucionales que prevea desarrollar la Administración General del Estado, incluidas las de las entidades adscritas a esta, Plan Anual que es aprobado por el Consejo de Ministros.

Respecto al Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2021, fue aprobado por la Comisión de Publicidad Institucional, el pasado 22 de enero de 2021, y posteriormente en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 9 de febrero de 2021, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

El citado Plan puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/cpci/Paginas/PlanesEInformes.aspx>

Madrid, 24 de febrero de 2021

